Número 47. Lúnes 16. Noviembre 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 5 minutos: pónese á las 4 y 55 minutos. | Sta. Lucia de Narni vírgen.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden.

Escmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina Gobernadora del proyecto que V. E. ha presentado á su Real aprobacion, de colocar sillas en las iglesias de esta capital para el uso de los que concurran á ellas mediante la módica retribucion de dos cuartos por cada vez, aplicándose las dos terceras partes de su producto al nuevo establecimiento titulado de San Bernardino, para la estincion de la mendicidad en esta córte, y poniendo la otra tercera á disposicion del cura párroco ó comunidad de cada iglesia para que le dé el destino que estime conveniente; é igualmente se ha enterado tambien S. M. de cuanto han espuesto los gobernadores del arzobispado de Toledo acerca del particular, en el informe que de su Real órden han dado. S. M. está intimamente convencida de que la realizacion de esta idea, generalizada ya en todos los paises mas civilizados, aun en aquellos mas conocidos por su piedad religiosa, lejos de perjudicar á esta y oponerse á la reverencia debida á la casa del Señor y de distraer la atencion y devocion con que los fieles deben orar durante los oficios divinos favorece por el contrario estos mismos objetos, y que el uso de la silla es sin disputa mas decoroso y conveniente á la santidad de aquel lugar que la práctica que se observa en el dia, prescindiendo de otras ventajas de no pequeña monta que deben tenerse en consideracion. No está menos convencido el Real ánimo de S. M. de que una vez introducida la costumbre de sentarse en la iglesia de tal ó cual manera, el uso de las sillas no es contrario ni opuesto á las disposiciones canónicas, ni sinodales acomodadas á las prácticas de los tiempos en que se hicieron; y que una costumbre constante y no interrumpida, bastante fuerte para alterar la ley misma, derogaria ya en todo caso, no tratándose por consiguiente en el dia sino de sustituir á una manera de sentarse poco decorosa á la verdad, otra mas conforme á la santidad del templo y á la civilizacion del siglo, y de estender y regularizar convenientemente lo que existe en la actualidad, introduciendo sillas en lugar de los bancos que se encuentran en todos las iglesias: ademas de que, aunque estuviesen vigentes y en toda su fuerza semejantes disposiciones, que son en todo caso de mera litúrgia, independientes de la esencia del culto divino, deberia relajarse su rigor, segun el espíritu mismo de la Iglesia, recomendado en muchos concilios y por santos padres, en razon de la aplicacion y destino que se quiere dar al rendimiento de las sillas á favor de los pobres y menesterosos, que segun aquellos son el templo vivo del Señor. Sin embargo de todo, deseando S. M. que en esta parte se proceda con la mayor circunspeccion y prudencia para quitar á los enemigos de su Gobierno y de las reformas hasta la mas ligera sombra de razon para alarmar las conciencias de las personas timoratas é ignorantes, y bien penetrada S. M. de que el bueno ó mal resultado de este proyecto ha de depender particularmente de los primeros pasos que se den para plantearlo y de la manera de verificarlo; se ha servido resolver S. M., que tomando V. E. las noticias convenientes de la situacion local, capacidad y estension de cada iglesia, número y circunstancias de las personas que concurren á ellas ordinariamente y en los dias festivos, y en estos á cada una de las festividades ú oficios que se celebran en las mismas, designe, de acuerdo con el vicario eclesiástico de esta corte ó superiores de las comunidades religiosas de ambos sexos, aquellas en que por via de ensayo pueda plantearse desde luego dicho proyecto, bien sea de una manera permanente, bien solamente para ciertos y determinados oficios divinos ó festividades, escluyéndose las últimas misas de hora que se celebran en ciertas iglesias los dias festivos, siempre que por la colocacion de las sillas no pudiese contener ya el número de personas que acostumbra á concurrir á ellas, y cuidando en todo caso muy particularmente de que quede siempre un espacio suficiente en que puedan colocarse las personas menos acomodadas de la sociedad; y últimamente, que ante todas cosas haga V. E. formar un reglamento, en el que se prevea todo lo necesario para que desde el primer dia se haga el servicio con el mayor órden, sin perjudicar á la celebracion de los oficios divinos, y que se verifique la percepcion de la limosna sin dar lugar á contestaciones ni escándalo con este motivo, fijándose en cuanto sea posible lugar distinto y separado para los fieles de ambos sexos; con lo cual todos puedan persuadirse, por su propia esperiencia, de que esta idea, al mismo tiempo que redunda en beneficio público y de los pobres, no tiene ninguno de los inconvenientes que se le quiere atribuir bien gratuitamente, y pueda por consiguiente generalizarse en seguida en todas las iglesias. De Real órden lo digo todo á V. E. para su cumplimiento, en la inteligencia de que con esta misma fecha comunico las convenientes á los gobernadores de la diócesis y á los prelados superiores de las órdenes religiosas, para que los curas párrocos y comunidades no solo no pongan obstáculos para su realizacion, sino que cooperen y coadyuven por el contrario, á fin de que tengan cumplido efecto los justos y benéficos deseos que han guiado á S. M. al acordar lo indicado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1835.—Sr. corregidor de Madrid.

ESPAÑA.

Madrid 27 de octubre.

En un artículo del Eco de Comercio sobre el decreto de armamento general se hallan continuados los datos estadísticos siguientes:

Segun los últimos censos hay en España unos doce millones de almas; y segun proporciones que nos dan las tablas estadísticas mejor trabajadas en nuestro pro-

pio suelo, corresponden á la edad desde 18 á 40 años, en ambos sexos, 4 800,000 almas.

Luego habrá en España varones desde 18 á 40 años.		2.300.000
Dedúzcanse por inútiles de causas físicas	340.000	
Ordenados in sacris	35.000	
Retirados y licenciados	40.000	
Hijos de viuda &c.	215.000	
Y sumarán las bajas del artículo 4º	630.000	
Dedúcense ademas por casados.	1.100.000	
Suman todas las bajas		1.730.000
Quedando incluidos en el alistamiento		570.000

Los que se figuran que deducimos poco por clérigos, retirados y licenciados, tengan en cuenta que una gran parte de los primeros pasan de 40 años, y que de los segundos muchos están escluidos en la partida de inútiles y muchos mas esceden tambien de la edad. Acaso es escesiva la baja de los hijos de viudas pobres, padres sexagenarios, ó impedidos tambien pobres, pues no todos los que se hallan en el caso mantienen á los que los escusan con su trabajo personal, que es requisito indispensable.

Mas abajo continúa asi:

Acaso no es aventurado suponer que de los cien mil hombres, que por ahora se designan, debe haber una quinta parte en disposicion de contribuir con los 4.000 rs. Luego tendrá el gobierno sobre ochenta millones de reales para las urgencias de la presente guerra, ademas de los cien mil hombres; pues con los esceptuados mediante el servicio pecuniario irá pasando la suerte á otros que no lo presten.

Las ventajas que se dan á los voluntarios y los estímulos que á todos se conceden están bien calculados, y prometen un éxito feliz; y sobre todo nos parece previsora y sumamente política la medida del art. 13, porque puede facilitarnos con la mayor economía un ejército de reserva, que estando en tiempo de paz haciendo parte de la milicia ciudadana, sirva en el de guerra para reforzar considerablemente el ejército activo. Aun cuando todos los cumplidos de este armamento se alistasen por seis años en la Guardia nacional, quedarian satisfechos de su premio de 12 duros con 24 millones anuales. Es decir, que á tan pequeño sacrificio tendríamos 100,000 hombres veteranos dispuestos á obrar en cualquiera peligro, cuando permanentes nos costarian sobre 200 millones.

~~~

El rey de Dinamarca, ofreciendo voluntariamente á sus pueblos una constitucion ilustrada y oportuna, acaba de dar una brillante prueba de la influencia del espíritu del siglo en los hombres que saben hermanar el lustre de la cuna con la instruccion y el patriotismo.

He aquí un acaecimiento que, al paso que consuela y alienta á los liberales del Mediodía, desconcierta y ataja á los absolutistas del Norte.

Enlácese esta constitucion de Dinamarca con las varias constituciones de la Confederacion del Rin, con el sano espíritu del pueblo berlinés, con la ojeriza que acaba de manifestarse entre las tropas prusianas y las rusas, y con la suspicacia que ya contempla el gabinete austríaco la destemplada ambicion del gobierno de San Petersburgo, y se podrá formar idea de ese sosiego de la santa Alianza en que tan descabelladas esperanzas fundaban nuestros carlistas, enriquistas y miguelistas.

El acto espontáneo del monarca dinamarques acaba de mostrarles que el sol septentrional, aunque no colore la sangre, despeja el juicio y fortalece el patriotismo.

~~~

LA REVELACION.

Un dia..... (que eternamente
recordará el español)
vimos bajar de repente
desde el Pirene eminente
una Ninfa como un sol.

„¿Quién eres?" le preguntó
el Númen de la montaña:
„Cristina soy" respondió.—
Cruzó la mitad de España,
y al Manzanares llegó.

Robaba los corazones
con su beldad sobrehumana;
y entre cien aclamaciones
lanzó sus antiguos sones
la lira del gran Quintana.

Sentóse la Ninfa hermosa
en el trono castellano,
y de allí intentó amorosa
nuestra cadena afrentosa
romper con su propia mano.

El tirano enfurecido
en vano tendió la garra:
ya de nuestra vista ha huido;
y para tumba ha elegido
las montañas de Navarra.

Llámanle allí *su Señor*,
y *Cárlos quinto*..... en memoria
de otro tirano opresor
que nos recuerda la historia,
insigne batallador.

Cárlos tambien... ¡Oh mancilla!
que osó llamar deslealtad,
al grito fiel de Castilla,
y en la sangre de Padilla
ahogó nuestra libertad.

Y este juzga cuando cede
á impulsos de torpe mano,
que ya á su modelo escede.
Sí; que en lo grande no puede,
pero puede en lo tirano.

¡Necio! que triunfe, y verá
que es de un partido el juguete:
atado al trono estará,
y su corona será
argolla que lo sujete.

Mas Cristina supo dar
nuevo aliento al patriotismo,
y las leyes restaurar
que sepultó en Villalar
el monstruo del despotismo.

Y el timon de España fia
al patriota liberal,
por quien se alzó en Portugal
la tierna Doña María
Reina Constitucional.

¿Quién es, pues, esa Sirena
de tan mágico poder
que asi nuestros votos llena,
que asi ha podido romper
tan remachada cadena?

¡Españoles, escuchad!—
bajo ese rostro, dechado
de encantadora beldad,
entre nosotros ha estado
oculta la libertad.

Ventura de la Veg

Perpiñan 24 de octubre.

El gobierno ha hecho internar al Muchacho, al Samsó y al conde de España. Dícese que este último tendrá nuevamente la residencia en Tours.

Asi mismo han sido internados los diferentes individuos que fueron cogidos con los cabecillas sobredichos.

Barcelona 30 de octubre.

Los Sres. Abascal y Planas, que salieron dias atrás para Madrid en mision de la Junta gubernativa de Cataluña, han regresado hoy en el paquete de vapor el *Balear*.

Zaragoza 23 de octubre.

El Gobernador civil á los beneméritos habitantes de esta ciudad y provincia.—Al dirigiros la palabra por segunda vez despues de posesionado en mi destino voy á daros una prueba práctica de lo abierto, franco y amistoso de mi administracion, como igualmente de mi interes y deseos por el bien y felicidad de esta capital y provincia á las que he mirado, miro y miraré siempre como un objeto predilecto de mi cariño y escogido de mi patria.

El primer deber de toda autoridad es cumplir con la máxima conocida por todos, pero máxima sublime de una legislacion sabia, cual es prevenir los delitos para no verse en el caso desagradable de tener que castigarlos, cuandoya la sociedad haya sufrido los efectos dolorosos de haber sido inquietada y vulnerada en sus derechos. Esta es la posicion en que yo me hallo por una consecuencia de los vaivenes y agitaciones políticas que acaba de sentir la Nacion; y que si han sido justificadas por las causas que las produjeron, y pueden ser una leccion práctica de administracion y manantial fecundo de ulteriores y progresivas felicidades no deben de modo alguno constituir un estado perenne de convulsion, que distrayendo al alto Gobierno y á las Autoridades de las provincias de sus respectivas atenciones priven ademas á los pueblos del goce inestimable de la tranquilidad, y de la pacífica posesion que tienen un derecho á exigir del imperio de las leyes.

No ignoraba yo que mis disposiciones acordadas y publicadas en el bando de 17 del actual acerca de los forasteros que se hallasen en esta capital y provincia, y otros objetos que debia precaver, serian bien recibidas por la inmensa mayoría de sus habitantes, al paso que disgustarian á algunos individuos descontentadizos por temperamento y acostumbrados á calificar los actos de las Autoridades como espresiones de la arbitrariedad y del antojo; y no pocas veces á encontrar en ellos su *maliciosa* suspicacia síntomas de desvío de aquellos mismos principios que han proclamado y proclaman y de los que se anunciaron sus decididos defensores. A estos pocos es á los que principalmente se dirigen hoy mis consejos y observaciones.

Cuando la gran mayoría de los habitantes de un pais comprensiva de las diferentes clases y categorías que constituyen en el órden social el saber, el mérito y las fortunas vive tranquila y satisfecha con la marcha que se ha trazado el Gobierno y que siguen fielmente sus agentes; no hay ni puede haber jamas justicia de parte de unos pocos individuos para levantar el grito de alarmantes pretensiones, y menos para acompañarlas con el tumulto y el desorden. Ninguna forma de gobierno puede autorizar tales desmanes, por los que se atribuyan los pocos la facultad de regir las opiniones, dictar la conducta y regular los intereses de los muchos. En las naciones en que el sistema representativo es mas bien conocido y en las que como una de sus cualidades inherentes se goza del derecho de la libertad de imprenta, los ciudadanos apelan á él como un medio noble y legal para censurar los actos de los gobernantes, llamarlos á la verdadera senda si observan en ellos estravíos, y defender sus intereses; pero la agitacion sediciosa, el insulto á las autoridades, y las peticiones con las armas en la mano son consideradas como delitos públicos y de una naturaleza que la opinion condena con severidad, y la ley con rigor inexorable.

Nosotros nos hallamos hoy en la situacion afortunada de tener espedito aquel medio para manifestar nuestros sentimientos, y crece por la misma razon tanto mas la gravedad de la falta, si en lugar de servirnos de él buscamos en la inquietud y en los desacatos otro medio que cambie en crimen el derecho. A que usen de este invito y escito por mi parte á cuantos crean tener razones para censurar algun acto de mi administracion, pudiendo estar seguros de que presentadas con decoro serán apreciadas por mi y atendidas con cuidado. Miraré sus avisos como un servicio hecho á la causa de la Nacion, porque todos mis actos como Gobernador civil son suyos. Pero toda esta sumision y respeto que yo reconozco y tributo á las opiniones de los demas hombres toman el lugar de la frialdad y la firmeza para hacer efectivas las disposiciones de las leyes contra los que se atrevan á insultarlas y traspasar sus acuerdos.

Cuanto acabo de manifestar no tiene mas que un objeto y es hacer entender que me hallo sabedor de que un corto número de individuos que han estado en la funesta posesion de turbar el órden público, de inquietar la paz de las familias, y cubiertos con la oscuridad de la noche (prueba bien clara de lo poco que fian en lo sano de sus planes y en el aprecio de su carácter), de comprometer los respetos de las Autoridades con alborotos y demandas que ofenden todo principio de sociedad bien ordenada, no está todavia saciada de inquietudes ni satisfecha de desórdenes. Si yo quisiera, como puedo, emplear mis atribuciones preventivas contra ellos, fácil me seria ponerlos á disposicion de los tribunales respectivos para que oyesen su fallo. No me son desconocidos. Amantes verdaderos de la libertad de su pais y del trono de Isabel II, me los han ya designado; pero yo que no desconfio de que la calma y reflexion sustituyan á la vehemencia y precipitacion con que han podido obrar, prefiero el avisarles y decirles que no me cojerán de sorpresa, y que no en vano les anuncio en mi primera alocucion, que contaba con el seguro apoyo de todas las demas Autoridades, y con el poderoso é irresistible ausilio de las virtudes y distinguido patriotismo de los Guardias nacionales de esta ciudad y provincia, los que estoy cierto (nunca llegue el caso) aventajarian á la gloria que la leal guarnicion de Sevilla y su benemérita Guardia nacional han ganado, sosteniendo á las autoridades legítimas contra pretensiones intempestivas y que la opinion de la Nacion tiene proscritas como contrarias al bien general y atentadoras contra los derechos de la soberanía, á la par que funestísimos para el triunfo de nuestras libertades; pues que distraen el tiempo, los recursos y la fuerza que deberian emplearse contra nuestros comunes enemigos en aquietar turbulencias interiores, producto de pasiones escitadas por resentimientos personales, ambiciones desmedidas; y muy principalmente por agentes enmascarados, y á sueldo del pretendiente y sus afectos de dentro y fuera del reino. Esta clase de hombres pérfidos y simulados conocen bien lo favorables que deben ser para su causa la division y la discordia, y son muy prácticos en servirse de estas armas tan innobles como los principios que profesan, y tan desacreditadas como la forma de Gobierno que proclaman.

Este Gobierno civil de mi cargo es depositario de comunicaciones auténticas y respetables, que le anuncian haberse dirigido emisarios á esta capital con instrucciones para renovar los desórdenes; y si bien no los marcan con sus nombres, las señas de su filiacion no dudo los pondrán luego á mi disposicion, y su conducta los descubrirá mas que todo, pues cometida la vigilancia no solo á los agentes de la policía sino tambien á los hom-

bres honrados de esta capital, que no pertenecen á aquella institucion, dificilmente lograrán sustraerse del ejercicio de mi autoridad.

No desprecien este aviso los que se profesan amantes de Isabel II y de las libertades públicas, pues no les retiro títulos tan honrosos á los que llevados de un celo ardiente y acalorado han solido entregarse alguna vez á demasías, cuyos resultados hoy lloramos. Sepan que á la preparacion de su temperamento dan fuerza y empuje sus mismos enemigos: desconfien de todos aquellos que proclamando libertad é Isabel no tienen patria conocida, familias que conservar en los dulces goces de la paz, derechos que mantener bajo el amparo de las leyes, intereses que defender bajo la salvaguardia de las Autoridades, ni aun clase á que puedan pertenecer.

Con este aviso mas bien de un amigo que de una Autoridad está cumplida una parte de mi deber; pero si tuviese el disgusto de ver desatendido, sepan aquellos á quienes me dirijo, que pues los conozco, tengo una grande ventaja sobre ellos ausiliado con el poder de las leyes, y secundado eficazmente por cuantos se interesan en el órden y tranquilidad; y que entonces, dejando á un lado toda consideracion de personas y motivos, seran entregados al fallo de los tribunales como sediciosos y atentadores contra la seguridad del Estado. Quiera el cielo que yo no sea el desgraciado á quien toque emplear medidas que tanto resisten mi carácter y máximas de administracion, y menos en una Capital, objeto de mi mayor aprecio y en la que la lealtad, la morigeracion y el respeto á las autoridades fueron siempre conocidas como virtudes características y proverbiales.—Zaragoza 23 de octubre de 1835.—Ramon Adan.

PALMA.

Orden de la plaza del 16 de noviembre.

Capitan de dia D. Miguel Riera, parada Provincial y Guardia nacional, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Provincial.—Juan Coll.

~

(Remitido.)

Sobre la intolerancia de opiniones, aun entre los mismos liberales.

Si el hombre se bastase á sí mismo, indudablemente vagaria aun por los callados bosques ó por las solitarias orillas de los mares en busca de la presa que antes le sustentara: pero el íntimo convencimiento de que no puede vivir feliz ni seguro sin el ausilio de sus semejantes, dió origen á todas las sociedades, que en tanto serán mas perfectas, en cuanto mas fraternalmente unidos estén los asociados. De ahí es que la tolerancia debe considerarse como la virtud mas indispensable. Continuamente se nos ofrecen las ocasiones de practicarla en beneficio de los demas, y con no menor frecuencia las de implorarla en favor nuestro. Sin embargo no parece sino que cada uno se cree llegado al ápice de la perfeccion humana, segun lo intolerantes que somos con los descarríos ó debilidades del próximo. El nacimiento, la primera educacion, los hábitos primeros y tantísimas otras causas independientes de la voluntad influyen en nuestras ideas, que nadie, sin un necio orgullo, puede lisongearse de tener las mas justas y ciertas. Aun las visiblemente equivocadas ejercen sobre nosotros tan tenaz imperio, que apenas la dulce persuasion y la repetida esperiencia son bastantes á desarraigarlas del corazon.

La dulce persuasion y la repetida esperiencia: he ahí los dos móviles únicos de que es dado servirse al verdadero liberal, al que preciándose de amigo de la li[...] tad debe quererla para todos. Procure descorrer el de[...] velo con que no pocas veces se oculta la verdad [...] vista obcecada de muchos hombres dotados por otra p[...] de purísimos deseos: llame cariñosamente la atencion [...] cia ella, seguro de que al verla desnuda de todo atr[...] estraño nadie podrá desconocerla ni dejarla de ado[...] y quédese para el ciego fanatismo el temerario em[...] ño de presentarla velada y de persuadirla con el hi[...] y con la hoguera. Consúltense tantas y tantas pág[...] de la historia, escritas con sangre por la orgullosa [...] tolerancia, y dó quier hallarémos consignado, que [...] funesto sistema jamas fué provechoso á la causa [...] triunfo se anhela. Creará hipócritas en vez de amigos [...] ceros, y ¡ay! si llegase á multiplicar los mártires de [...] opinion contraria. Entonces será ya seguro su triunfo [...] tonces se estenderán prodigiosamente sus raices, y su s[...] bra cubrirá todo el universo. Por la senda de las [...] secuciones y de la tribulacion, es que el dedo de la [...] videncia (humanamente hablando) condujo al naciente [...] tianismo, que alzándose débil y esclavo de una cuna [...] milde, presto avasalló las otras creencias contempor[...] y las dominó cual señor.

Si invoco la tolerancia en favor de aquellos, que [...] timas de ciegas preocupaciones no han llegado aun [...] nocer la verdad: no es mi ánimo estenderla á los [...] intenten emplear la fuerza para imponernos el yug[...] su errada creencia política. Entonces dejo de mirarlo[...] mo alucinados, y los persigo como intolerantes. Ni se [...] tampoco que considero la intolerancia como un dote [...] culiar de los partidos llamados estremos, porque [...] bien el que ha querido engalanarse con el pomp[...] tulo de regulador, que á este se ha hecho correspo[...] el de moderado, tiene su estremo, que la esperiencia [...] muestra acaso como el mas dañoso á la sociedad. [...] uno abusó alguna vez en su aplicacion del denigr[...] epíteto de pastelero: el otro anduvo aun menos e[...] en prodigar los de anarquistas, revolucionarios y [...] camisados; y no fué parco en oprimirlos con todo el [...] no de un poderío, que poco ha dejó caer para siem[...] de sus manos inespertas. Lejos de mí la idea de re[...] dar estos hechos con el objeto de enconar mas los [...] mos: mi propósito es reconciliarlos, poniéndoles á la [...] ta cuan injustos fuimos todos, cuan falaces son nue[...] ideas, cuan inseguros estamos de poseer las mas exa[...] y por consiguiente cuan necesaria es la tolerancia [...] seres tan débiles y espuestos al error. Donde ella f[...] van relajándose por levísimos motivos aun los mas [...] ces lazos, que la amistad ó el parentesco se complac[...] en formar, y la sociedad, antes herencia de afect[...] hermanos, se convierte en un campo de horrores [...] matanza. Convenzámonos ya, de que como no e[...] dos fisonomías enteramente idénticas, tampoco hay [...] modos idénticos de pensar, y que si nos empeñásem[...] perseguir de muerte á cuantos se distinguen del nu[...] con un leve matiz, pronto un solo hombre sentándose [...] cima de los cadáveres de todos los demas, reinara s[...] los solitarios escombros del universo.—*El solitario.*

~

Comision principal de arbitrios de amortizacion.

Hoy lúnes próximo de diez á doce de su mañana continuará la pública subasta en el convento de S. A[...] tin de esta ciudad, de las medicinas, enseres, co[...] demas correspondientes á la botica; asimismo de al[...] botas grandes (ó sean congreñadas), y concluido en [...] cho convento, seguirá la pública subasta en el conv[...] de Jesus extra-muros de esta ciudad. Palma 15 de [...] viembre de 1835.—Pedro María Santaló.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pas[...]